

Resistencia, 25 de Abril de 2017.-

N° 28 /mbc.-.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal Electoral, conforme a las facultades conferidas por el **art. 95° de la Constitución de la Provincia del Chaco**, y **44° inc. "d"** de la **Ley N° 4.169** y sus modificatorias, ostenta potestades exclusivas reglamentarias, operativas y de administración de los procesos electorales.

Que a fin de garantizar a la ciudadanía el pleno goce de sus derechos políticos, asegurando la efectiva vigencia del principio democrático de la representación popular a través del sufragio, a fin de evitar situaciones durante el desarrollo del acto electoral que puedan entorpecer y enturbiar la calidad y la transparencia del comicio, especialmente considerando la implementación del sistema electrónico de emisión de sufragio en las ciudades de Barranqueras, Charata, Fontana, General José de San Martín, Juan José Castelli, Las Breñas, Machagai, Margarita Belén, Presidencia Roque Saenz Peña, Quitilipi, Resistencia y Villa Ángela la distancia existente desde el centro de operaciones, a las localidades del interior antes mencionadas, resulta necesario instrumentar los medios para canalizar soluciones a los contratiempos que surjan al momento del acto eleccionario, con el fin de evitar la reiteración de situaciones antes ocurridas y en procura del mejoramiento organizativo.

Que conforme el criterio adoptado por este Tribunal en Acuerdo labrado en **Acta N° 40 del 06/08/2015** consideramos necesaria la incorporación de Técnicos y Técnicos Auxiliares de Establecimientos donde se emitirá sufragio con sistema de BVE para las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias del 04/06/2017 y Elecciones Generales del 23/07/2017.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**I.- SOLICITAR** a la UTN – Facultad Regional Resistencia, proponga estudiantes para cumplir funciones de Técnico y Técnico auxiliar del Tribunal Electoral durante el proceso electoral, los cuales serán asignados a cada escuela de los Municipios de Barranqueras, Charata, Fontana, General José de San Martín, Juan José Castelli, Las Breñas, Machagai, Margarita Belén, Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi, Resistencia y Villa Ángela donde se aplicará el Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio B.V.E-vot.ar.

**II.- REQUERIR** a la UTN –Facultad Regional Resistencia- remita un listado de 100 técnicos ,79 de los cuales serán designados por éste Tribunal Electoral como Técnicos y Técnicos Auxiliares de establecimientos, donde se utilizará Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio para las Elecciones P.A.S.O del 04/06/2017 y Elecciones Generales del 23/07/2017, quedando el resto como suplentes, previa entrevista, capacitación y evaluación de la empresa prestataria del servicio. Dicho servicio será remunerado en concepto de honorarios y gastos.

**III.-COMUNICAR, oportunamente,** al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad, el monto necesario para efectivizar el pago de dicha compensación.

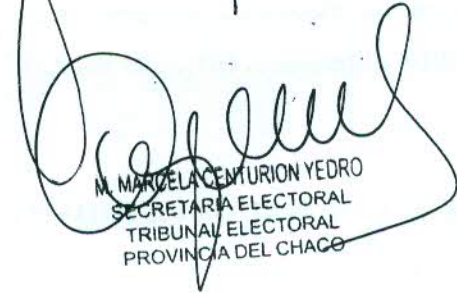
**II.- REGÍSTRESE,** comuníquese y notifíquese.

  
DRA. MARIA GABRIELA  
ROSELLO BRAJOVICH  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. MARIA VIRGINIA ISE  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO